

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ALTEA

Edicto

Don José Luis Arbilla Pérez, Capitán de Corbeta, Instructor del expediente número 3/87, instruido por pérdida del título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a motor de segunda clase, a favor de don José Luis Berenguer Iborra.

Hago saber: Que por orden número 05/PD de fecha 7 de marzo de 1988 del ilustrísimo señor Director de la Marina Mercante, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo y no lo entregue a la autoridad de Marina.

Altea, 17 de marzo de 1988.-El Capitán de Corbeta, Instructor, José Luis Arbilla Pérez.-1.260-D.

★

Don José Luis Arbilla Pérez, Capitán de Corbeta, Instructor del expediente número 2/87, instruido por sustracción del título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a motor de segunda clase, a favor de don José Antonio Gómez Amorós, número 19.255,

Hago saber: Que por orden número 05/PD de fecha 29 de diciembre de 1987 del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo y no lo entregue a la autoridad de Marina.

Altea, 17 de marzo de 1988.-El Capitán de Corbeta, Instructor, José Luis Arbilla Pérez.-1.261-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Subdemarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional 323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 470,86 al 486,00. Tramo: Béznar-Vélez Benaudalla», término municipal de El Pinar (Izbor), provincia de Granada. Procedimiento de urgencia.

TERMINO MUNICIPAL DE EL PINAR (IZBOR). PRIMERA PARTE

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de diciembre de 1986 fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento que la desarrolló, de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto clave: 1-GR-350, «Acondicionamiento de la CN-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 470,86 al 486,00. Tramo: Béznar-Vélez Benaudalla». Provincia de Granada. Plan General de Carreteras 1984-1991.

Esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el diario «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Subdemarcación y del Ayuntamiento de El Pinar, así como realizar publicación resumida en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Señalar los días y horas que en la relación de afectados se señalan para que éstos comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de El Pinar, sin perjuicio de poder trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos afectados que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas previas, los interesados podrán formular por escrito posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Granada, 24 de mayo de 1988.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.-9.453-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez cuarenta y nueve horas del día 3 del mes de junio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Nacional de Empresas Extractoras de Semillas de Soja, y cuya modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 13 y 20 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Andrés Fernández Díaz.

Madrid, 3 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.696-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 6 del mes de junio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación General de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de Viajeros (AGAPYMET, Discrecionales de Viajeros), y cuya modificación consiste en cambio en la denominación abreviada por

la de AGAPYMET, siendo el firmante del acta don Juan Antonio Millán Jaldón.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.695-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 6 del mes de junio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada Federación Estatal de Sanidad e Higiene (FESAN), y cuya modificación consiste en cambio de domicilio social de calle Infantas, 40, por el de calle Alenza, número 13, segunda planta, ambos de Madrid, siendo los firmantes del acta doña María Reyes Gallego Gallego.

Madrid, 7 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.694-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 7 del mes de junio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Central Distribuidores de Electrodomésticos (ORDESA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Martínez González, don Rafael Pérez Vergara y don Mariano Garcés García.

Madrid, 7 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.702-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 8 del mes de junio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva (IBEROPA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Delfín Vázquez Muñoz, don Fernando Castillo Roldán, don Salustiano Torres Romero y otros.

Madrid, 8 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.701-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 7 del mes de junio de 1988, ha sido depositado escrito de adhesión a la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), de la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA), siendo los firmantes de la certificación acreditada de esta adhesión doña Isabel Vázquez Feijoo y don Tomás Solís Grageda.

Madrid, 8 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.690-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 9 del mes de junio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Aragonesa de Empresas Constructoras de Moldes y Matrices (ASAM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Aragón, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Gil López, don Santiago Calleja Lozano, don Angel Gálvez Millán y otros.

Madrid, 9 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.700-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 9 del mes de junio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada Asociación Sindical Independiente de Madrid de Dragados y Construcciones (ASIMAD), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Oscar González Soto.

Madrid, 9 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.693-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 13 del mes de junio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Nacional de Armadores de Buques Palangreros de Altura (ANAPA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Ignacio Núñez Carrera, don Tito Cayón Fontán, don José Pérez Belseiro y otros.

Madrid, 13 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.699-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 13 del mes de junio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Apicultores Campesinos (APICAM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Intercomarcal (Palencia, Burgos y Santander), para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Fidel Alvarez Díaz, don Luis Portillo Merino, doña Concepción Ruiz Fernández y doña María del Mar Múgica Fernández.

Madrid, 13 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.698-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 14 del mes de junio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Colectivo Autónomo de Trabajadores de ATAM, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución

doña María Carmen Gurich, doña Felisa Orellana y doña Paloma López.

Madrid, 14 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.697-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 14 del mes de junio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Nacional de Empresarios de Transportes en Autocarres (ANETRA), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 6 y 23 de sus Estatutos y cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Cuesta de Santo Domingo, 3, tercero, de Madrid, siendo el firmante del acta don Luis Molina Toledo.

Madrid, 14 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.692-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 14 del mes de junio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada Asociación de Traductores de Lengua Vasca-Euskal Itzultzaileen Elkarte (EIE), y cuya modificación consiste en cambio de denominación por el de Asociación de Traductores, Correctores e Intérpretes de Lengua Vasca-Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkarte (EIZIE), siendo los firmantes del acta don Jesús María Zabaleta y don Juan María Lecuona.

Madrid, 14 de junio de 1988.-El Jefe de Sección.-9.691-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ZAMORA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto del Ministerio de Industria 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización para la ampliación de la central hidroeléctrica de Valparaíso, cuyas características se reseñan a continuación.

Expediente: 39/88.

Peticionario: «Sociedad Eléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar de instalación: Valparaíso, en el río Tera, término municipal de Mombuey.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la potencia nominal de los grupos generadores.

Características principales: Dos turbinas «Francis» de eje vertical de 34.439 KW cada una, para un caudal nominal de 77,30 metros cúbicos/segundo. Dos alternadores trifásicos de eje vertical, generando cada conjunto turbina-alternador 33.750 KW, generando a 15 KV. Un transformador trifásico con doble arrollamiento primario, y secundario a 220 KV, de 75 MVA. Producible anual medio 74,5 GWh.

Presupuesto: Sin variación.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formular las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 4 de mayo de 1988.-El Director provincial en funciones, Esteban Useros de la Calzada.-2.691-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicios Territoriales

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de fincas sitas en los términos municipales de Hellín, Liétor y Letur, en la provincia de Albacete

Como aplicación del Decreto de fecha 29 de septiembre de 1944, en el que se declara Comarca de Interés Forestal Nacional la parte meridional de la provincia de Albacete, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá el día 28 de junio de 1988 al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de los términos de Hellín, Liétor y Letur, que se detallan en los respectivos tablones de anuncios de cada uno de los tres Ayuntamientos, junto con la hora y lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalupe, 1 de junio de 1988.-El representante de la Administración, Francisco Rojo Saiz.-9.572-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-L-302.M. «Nueva carretera de Gósol a La Seu d'Urgell. Tramo: III. Adraén-Carretera LV-4008», términos municipales: La Vansa i Fòrnols y Alàs i Cerc

Aprobado el proyecto N-L-302.M, «Nueva carretera de Gósol a La Seu d'Urgell. Tramo: III. Adraén-Carretera LV-4008», términos municipales de La Vansa i Fòrnols (Adraén) y Alàs i Cerc (Ges, Cerc), en fecha 17 de febrero de 1988, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resultado que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes

afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 1 de junio de 1988.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-9.434-E.

Anejo

Adraén (término municipal de La Vansa i Fòrnols)

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Josep Orrit Hoste. Objeto a expropiar: Bosque y prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Josep Tarrés Tarrés. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Josep Majoral. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 10.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Josep Porta Gomá. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 530.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Josep Porta Gomá. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Josep Porta Gomá. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Josep Majoral. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Josep Majoral. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Josep Porta Gomá. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 730.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Josep Porta Gomá. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Josep Majoral. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Josep Majoral. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 440.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Joan Farrás Hoste. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.130.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Josep Porta Gomá. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Josep Orrit Hoste. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Joan Farrás Hoste. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 370.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Joan Farrás Hoste. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.170.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Comunal Adraén. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 580.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Francesca Argelic Hoste. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 540.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Joan Farrás Hoste. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 390.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Josep Orrit Hoste. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Josep Porta Gomá. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Josep Majoral. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 330.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Comunal Adraén. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 520.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Francesca Argelic Hoste. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 460.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Josep Porta Gomá. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Comunal Adraén. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.170.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Joan Farrás Hoste. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.120.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Comunal Adraén. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.740.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: ICONA. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 15.290.

Ges (término municipal de Alás i Cerc)

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: ICONA. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 11.210.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: ICONA. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.030.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Climent Casanoves Porta. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.090.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Comunal Ges. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Ramón Casanoves Batlló. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 510.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Ramón Casanoves Batlló. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 337.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Comunal Ges. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Ramón Casanoves Batlló. Objeto a expropiar: Bosque y prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 910.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Antoni Rodríguez. Objeto a expropiar: Bosque y prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 230.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Climent Casanoves Porta. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 490.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Ramón Casanoves Batlló. Objeto a expropiar: Bosque y prado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Climent Casanoves Porta. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 600.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Miquel Canillo Camiso. Objeto a expropiar: Prado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.850.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: Ramón Casanoves Batlló. Objeto a expropiar: Bosque y prado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.340.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Ramón Casanoves Batlló. Objeto a expropiar: Prado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: ICONA. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.970.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: ICONA. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.860.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Lluís Comas Hoste. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: ICONA. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.690.

Cerc (término municipal de Alás i Cerc)

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Rosalía Porta. Objeto a expropiar: Prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 740.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima». Viella. Referencia: A-5.525 RLT.

Nueva red de distribución en el término municipal de Bausén, con línea aérea a la tensión de 25 KV., con origen en apoyo número 10 de la línea existente en Canejan y final en nuevo PT «Supermercat Bausén», de 0,090 kilómetros de longitud; un circuito trifásico con conductores de Al-Ac., de 3 x 27,87 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Estación transformadora: «Supermercat Bausén», tipo intemperie de 160 KVA., relación 25/0,380 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida. Canónigo Brugulat, 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 23 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-7.184-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional:

Expediente número 3.237-AT.-Línea de media tensión, subterránea, a 20 KV, de 1.010 metros de longitud, en conductor tipo RHV 15/25 KV, aluminio, con origen en la subestación de Portovello y final en el polígono de «Las Lagunas» (Orense). Presupuesto: 13.908.579 pesetas.

Expediente número 3.238-AT.-Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 2.350 metros de longitud, con origen en la L. M. T. existente «Muños-Salas» y final en el C. T. existente en caseta, de «Prado y Xermeade», en el municipio de Muños. Presupuesto: 3.913.493 pesetas.

Expediente número 3.239-AT.-Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 835 metros de longitud, desde la línea «Medos-Cerdeiros», hasta el C. T. proyectado

aéreo con 50 KVA, en Quintela (Castro Caldelas). Presupuesto: 3.769.805 pesetas.

Expediente número 3.240-AT.-Línea de M. T., C. T. y R. B. T. de Viduedo (Nogueira de Ramuín). La línea será aérea, a 20 KV, de 534 metros de longitud, desde la línea a Loureiro hasta C. T. proyectado aéreo con 25 KVA, en Viduedo. Presupuesto: 4.095.160 pesetas.

Expediente número 3.241-AT.-Línea de M. T., C. T. y R. B. T. Centro de Salud de Outomuro (Cartelle). La línea será aérea, a 20 KV, con origen en el apoyo número 4 de la L. M. T. al C. T. de Gual, y finalizará en el C. T. proyectado aéreo con 100 KVA en Centro de Salud. Presupuesto: 2.325.916 pesetas.

Expediente número 3.242-AT.-Línea de M. T., C. T. y R. B. T. de Manin y Padrenda (Lovios). Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 1.247 metros de longitud, derivada del apoyo número 0 de la línea proyectada a Compostela, y finalizará en el C. T. proyectado aéreo con 100 KVA en Padrenda. Del apoyo número 5 de esta línea se deriva otra de 195 metros hasta el C. T. proyectado aéreo con 25 KVA en Manin. Presupuesto: 11.253.665 pesetas.

Expediente número 3.243-AT.-Línea de M. T., C. T. y R. B. T. de Fontefría (Castrelo do Val). La línea será aérea, a 20 KV, de 2.118 metros de longitud, desde un apoyo sin número de la línea existente «Nocedo do Val» (Monteveloso), y finalizará en el C. T. proyectado aéreo con 160 KVA en Fontefría. Presupuesto: 9.198.815 pesetas.

Expediente número 3.244-AT.-Línea de M. T., C. T. y R. B. T. de Vila (Calvos de Randín). La línea será aérea, a 20 KV, con origen en el apoyo de madera número 87 de la línea «Golgellás-Quintas», y finalizará en el C. T. proyectado aéreo con 100 KVA, en Vila. Presupuesto: 7.208.225 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 13 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.545-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Anuncio de admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación

El Delegado provincial de Fomento en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica:

«Inés», número 40.062, de mineral de mármol (Sección C), de la Ley de Minas, de 18 cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de Lubrín. Solicitante: Don Serafin Clemente Herrero, con domicilio en Virgen del Carmen, sin número, 1-B, de Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, José Messas Segura.-2.301-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: EIASA, calle Serrablo, sin número, Sabinánigo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a camping, en término municipal de Biescas (Huesca).

Características: Expediente AT-33/1988, línea aérea y cable subterráneo a 11 KV, preparada para 20 KV, de 181 metros y de 112 metros de longitud, respectivamente, con origen en apoyo número 20, línea Biescas-Escuer y final en Escuer; conductores de aluminio-acero LA-56, de 5,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, en cadenas tres elementos ESA-1503; apoyos metálicos.

C. T. camping «Las Nieves», de tipo interior, en caseta, de 630 KVA; relación de transformación 11.000 \pm 5 \pm 10 por 100/398-200V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto 4.068.153 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial.-2.207-D.

TERUEL

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea eléctrica media tensión y centro de transformación en la urbanización «Las Cortinas» en el término municipal de Teruel, solicitada por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»

Para general conocimiento se informa de acuerdo con el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de 22 de abril de 1988 y «Diario de Teruel» de 15 de abril de 1988, aparece la relación de propietarios con sus bienes y derechos de necesaria ocupación.

Teruel, 3 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.336-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, línea MT y CT (CT 17.054), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, Teruel.

Lugar de la instalación: Plaza de San Juan, Teruel.

Origen: Cable que une centro de transformación «Joaquín Arnau» con centro de transformación «Glorieta».

Final: Centro de transformación proyectado.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de la zona plaza de San Juan.

Características principales:

Línea de media tensión, subterránea, de 140 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 3.975 KW.

Conductor: Cable Al de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 16.450-9.500/398-230.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 5.719.783 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.334-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 50 KVA en Pintano (A.T. 245/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de intemperie situada en Pintano, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, octubre de 1986, con presupuesto de ejecución de 939.116 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 50 KVA.

Zaragoza, 21 de abril de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.980-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Grisen (A.T. 106/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interperie y su acometida aérea a 15 KV, situada en término municipal de Grisen, a la altura del kilómetro 4 de la carretera a Bárboles, margen izquierda, destinada a suministrar energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, abril de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.512.757 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Grisen.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interperie, sobre dos apoyos de h.a.v. y equipada con autoaválvulas y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 500 metros de longitud, que derivará de la línea a urbanización «E. Tremedal», y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de h.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 21 de abril de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.981-D.

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 3/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable de SET elevación de aguas a la estación transformadora Pablo Gargallo número 19.

Término: Entrada en la estación transformadora Pablo Gargallo número 17 y salida conectada a la estación transformadora Pablo Gargallo número 19.

Longitud: 138 metros.

Recorrido: Calle Pablo Gargallo, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar con entrada y salida la estación transformadora Pablo Gargallo 17 y modificar la alimentación de la estación transformadora Pablo Gargallo 19.

Presupuesto: 1.809.665 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de abril de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.982-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 15/88.

Emplazamiento: Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, 17.

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Expediente AT 3/88.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en el sector.

Presupuesto: 5.852.802 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de abril de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.983-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 16/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea a la estación transformadora Española.

Término: Estación transformadora Publio Cordón.

Longitud: 530 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la estación transformadora de Publio Cordón.

Presupuesto: 1.090.830 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 22 de abril de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.064-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 10 KV, a la estación transformadora de Undues-Pintano y derivación a la estación transformadora de Pintano (A.T. 176/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, simple circuito, a 10 KV a la estación transformadora de Undues-Pintano y una derivación del apoyo número 2 de esta línea a la estación transformadora de Pintano, situada en término municipal de Pintano y Undues-Pintano, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 5.235.482 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Compañía Telefónica Nacional de España.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 79 de la línea a Isteuer.

Término: Estación transformadora de Undues-Pintano.

Longitud: 2.542 metros.

Recorrido: Término municipal de Pintano y Undues-Pintano.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.
Derivaciones: Desde el apoyo número 2, ramal de 252 metros de longitud a la estación transformadora Pintano, formado por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y hormigón.

Zaragoza, 22 de abril de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.063-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Se hace público acuerdo relativo a estudio de detalle de la parcela número 10 del Plan Parcial de Ordenación del «Sector de ampliación de casa de campo» en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Madrid, promovido por la Mercantil «Tacna, Sociedad Anónima», calle Príncipe de Vergara, 57-59, Madrid

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1988 acordó, por unanimidad:

Primero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la parcela número 10 del Plan Parcial de Ordenación del «Sector ampliación de casa de campo», sito en términos municipales de Pozuelo de Alarcón y de Madrid, promovido por la Mercantil «Tacna, Sociedad Anónima», aprobación inicial ésta que se otorga en atención a las consideraciones contenidas en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.—Someter el presente expediente a los preceptivos trámites de información al público —con notificación a los afectados— y de audiencia a las dos Corporaciones Locales afectadas, trámites éstos que se sustanciarán simultáneamente y por lapso de tiempo de quince días de duración, significando expresamente que, con anterioridad a la iniciación de los precitados trámites, la Mercantil promotora del expediente de que se trata deberá aportar la preceptiva relación de propietarios afectados, con expresión de sus domicilios, con el fin de poder cumplimentar el trámite de notificación personal establecido en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de quince días en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sitos en la calle Maudes, 17, de Madrid, en horas hábiles, en horas hábiles, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1988.—El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.—10.432-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente A 38/1988.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Villarino, tras la Sierra, y término de Latedo.

Finalidad de la instalación: Consolidación y cambio de conductor en línea existente.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 48 de la línea existente «Sejar-Latedo», propiedad de «Iberduero, Sociedad anónima», y final en el C. T. existente en Latedo.

Longitud de línea, 3.577 metros. Conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 5.693.576 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 21 de abril de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—2.552-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente A 34/1988.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente (pago «Las Dibujas»).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 10 de la línea al pago «Las Dibujas» («Iberduero, Sociedad Anónima»), y final en el C. T. que se proyecta.

Longitud: 115 metros. Conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transfor-

mación exterior sobre postes, relación de transformación: 20-13,2 KV/380-220 V. Potencia: 25 KVA.
Presupuesto: 1.362.426 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 25 de abril de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—2.551-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente A 39/1988.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamora (pagos «Las Chanas», «Los Llanos»).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV previsto a 20 KV, con origen en apoyo número 15 de la línea ETD San Frontis-Las Chanas («Iberduero, Sociedad Anónima»), y final en el C. T. que se proyecta. Longitud de línea, 114 metros. Conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación exterior sobre postes, relación 13,2-20 KV/380-220 V. Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 1.137.861 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 26 de abril de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—2.553-15.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

SANTANDER

Con fecha 9 de mayo, el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander referente al cambio de calificación de terrenos situados en San Román de la Llanilla, sitio «El Somos».

La documentación se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarla en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Santander, 17 de mayo de 1988.—El Alcalde.—4.200-A.